

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la LEC, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el supuesto de que los señalamientos acordados en el presente recayeren en día festivo, se entenderán los mismos para el siguiente día hábil, en el lugar y hora indicados.

Bien hipotecado que se subasta

Finca registral número 1.683, tomo 1.075, libro 32, folio 160, inscripción 2.ª, sita en Cádiz, en avenida San Severiano, número 25, edificio en avenida de San Severiano, esquina a la avenida del Guadalquivir, bloque número 1, piso 2.º, letra C.

Dado en Cádiz a 3 de abril de 1998.—La Secretaria judicial.—22.125.

CARLET

Edicto

Doña Asunción Benavent Piera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1996, instado por la Procuradora doña María Teresa Romeu Maldonado, en nombre y representación de Bancaja, contra don Juan Bautista Portales Ramón, vecino de Almussafes, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Señalándose para tercera subasta el día 8 de junio de 1998, a las once treinta horas; si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Carlet, cuenta número 452700018016496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado articu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquél suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda tipo A, con una superficie útil de 125 metros 98 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.493, libro 138 de Almussafes, folio 1, finca número 9.733, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

2. Vivienda tipo A. Tiene una superficie útil de 124 metros 89 decímetros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, en el tomo 2.493, libro 138 de Almussafes, finca registral número 9.734, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Dado en Carlet a 1 de abril de 1998.—La Juez, Asunción Benavent Piera.—El Secretario.—22.128.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Molina Gasset, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 276/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora señora Pseudo Arenós, contra don Miguel Vicente Ballester Mir y doña Teresa Vilalta Jornet, en reclamación de 925.982 pesetas de principal, más otras 450.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas del procedimiento, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, del bien embargado que al final se describirá, habiéndose señalado a tales fines las fechas siguientes:

Por primera vez y tipo de tasación, el día 2 de junio de 1998.

Por segunda vez, para el supuesto de no haber postores en la anterior y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 2 de julio de 1998.

Y por tercera vez, para igual supuesto de no haber postores en la anteriores, y sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1998.

Todas ellas a celebrar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Juez Borull, sin número, primera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina Castellón-Borull, cuenta número 1335000017027693), el 50 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, en las que lo tienen fijado, y, en tercera subasta, el 50 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá verificar postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad del bien embargado se hallan en Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores para su examen, previniéndoseles de que deberán conformarse con los mismos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a dicho pliego justificante de la consignación preceptiva para tomar parte en la licitación.

Séptima.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos verificados coincidiese con día festivo, nacional, autonómico o local, o por cualquier otra causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse la subasta de que se trate en el día fijado, se verificará ésta en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Octava.—Sin perjuicio de la notificación personal de los señalamientos de subastas a los deudores, para el caso de que la misma no pudiese verificarse, servirá la publicación de este edicto a tales efectos, previniéndoles de que podrán liberar el bien, pagando al actor el principal y costas antes de verificarse el remate, quedando después de ello irrevocable la venta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una cuarta parte indivisa de campo de tierra en término de Oropesa, partida Bajo la Villa, con una extensión superficial de 13.215 metros 69 decímetros cuadrados, estando pendiente de segregar una porción de terreno de 220 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Juan Bautista, doña María del Carmen, doña María de la Encarnación y don Miguel Vicente Saturnino Ballester Mir; este, avenida del Canal, actualmente avenida de Valencia; sur, don Mariano Camps, y oeste, calle Almazora, que separa de la vía férrea. Inscripción: Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, tomo 10 del archivo, libro 1 de Oropesa, folio 99, finca registral número 42.

Tasada para subasta: 32.489.225 pesetas.

Dado en Castellón a 23 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Nieves Molina Gasset.—El Secretario.—22.213.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 54/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa Valenciana de Crédito», representada por la Procuradora, doña Purificación Giner López, contra doña María Amparo García Amblar, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada y que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de junio de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 13 de julio de 1998, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 7 de septiembre de 1998, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4529000018005497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.